

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica: Trance de tierra de secano, en el pago de las Canteras del término municipal de Antas, de cabida 64 áreas 40 centiáreas, y linda: Norte, don Pedro Pérez Belmonte; sur, don Francisco Soler Rodríguez; este, doña Ana María del Carmen Martínez Cano, y oeste, don Pedro Pérez Belmonte y don Francisco Soler Rodríguez. En la actualidad se puede regar y esta plantada de naranjos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al número 10.419. Tipo de subasta: 1.500.000 de pesetas.

Rústica: Un predio de tierra de secano, en la cañada de las Canteras o Jandecae del término municipal de Antas, de cabida 4 hectáreas 64 áreas. Se encuentra atravesada por el camino de Lubrín, y linda: Norte, herederos de don Juan González Clemente y otros; sur, don Francisco Silvente Céspedes; este, don Ignacio Cano, y oeste, camino que conduce a Antas y cañada del cerro de Jandecae. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al número 6.680. Tipo de subasta: 15.750.000 pesetas.

Urbana: Número 1. Local semisótano cuya entrada se sitúa en la fachada norte de la edificación de un edificio en construcción (hoy en día construido), sito en la margen de la carretera nacional 340, kilómetro 211, hectómetro 2, El Real de Antas, pago de la Rambla de Cajete, término municipal de Antas. Tiene una superficie de 377 metros cuadrados y útil de 356 metros 87 decímetros cuadrados. Linda, situándose en la puerta de acceso: Derecha, doña Gabriela María Cano; izquierda, carretera nacional 340, mediante propia finca, y fondo y frente, propia finca, que a su vez linda con doña Gabriela María Cano, mediante calle de nuevo trazado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al número 10.178. Tipo de subasta de la treceava parte indivisa de la finca que es la que sale a subasta: 350.000 pesetas.

Dado en Vera a 19 de octubre de 1999.—La Juez, María Esperanza Collantes Cobos.—La Secretaria.—4.998.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Zamora Cooperativa de Crédito, contra don Alberto Fernández Ferrero y doña María del Carmen Mayo Cadenas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4841-0000-18-0057-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial o industria en semisótano, que se identifica con el número uno-primer del régimen de la propiedad horizontal constituido sobre la casa número 4 de la calle Candelaria Ruiz del Árbol, antes Gutiérrez Rivero, de Zamora, que mide una superficie construida de 322,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 en el tomo 1.789, libro 458, folio 157, finca 39.917, inscripción primera.

Tipo de subasta: Tasada en 12.442.500 pesetas.

Dado en Zamora a 27 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—4.841.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Plaza Ereza, don Andrés Antonio Orea Benito, don Alberto Martínez Medina, y «Microser, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa de nave en Zaragoza, término de Miraflores, en el polígono «Montemolin», nave 32, carretera de Castellón, kilómetro 3,400. Inscrita al tomo 3.953, folio 149, finca número 105.153 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. 800 metros cuadrados de solar sobre el que está edificado una superficie útil de 741 metros cuadrados y de 5,50 metros de altura. Del total 25 metros cuadrados corresponden a oficinas. Valorando una tercera parte indivisa en 14.523.600 pesetas.

Piso 2.º, puerta 2, tipo B de la escalera 1 de la 2.ª planta superior. Es parte del bloque número 2 de la calle Rubén Darío, número 7, del complejo residencial «Parque de la Hispanidad», en Zaragoza. Inscrita al tomo 1.288, folio 181, finca número 37.757 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Se trata de una vivienda de superficie construida de 176 metros 77 decímetros cuadrados, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje situada en los sótanos del complejo destinados a este fin (plaza B-2), de 26 metros 17 decímetros cuadrados. Valorado en 22.117.422 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—4.837.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 927/1997-A, seguido a instancias de «Lucomar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Laborda, contra «Consignaciones Auguscap, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alamán Fernies, se aclara el edicto de fecha 7 de septiembre de 1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de septiembre de 1999, en el sentido de que los bienes objeto de subasta es «los derechos administrativos